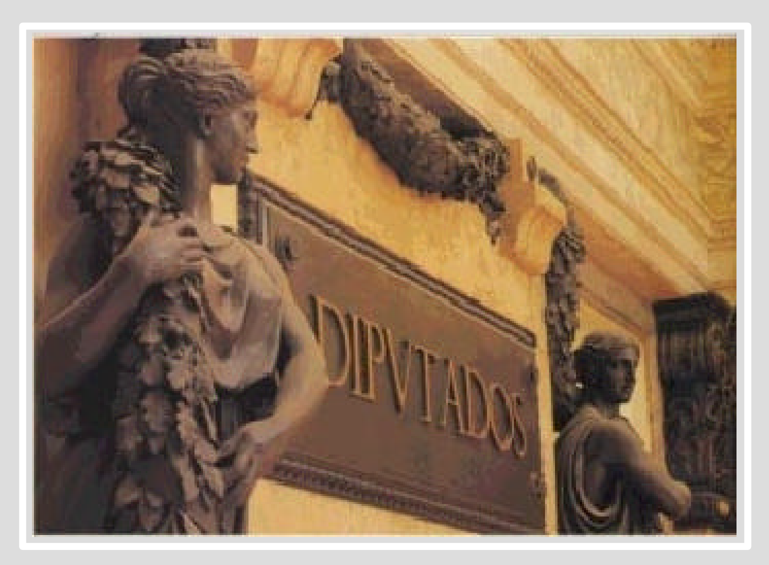
NÚMERO 3094 MONTEVIDEO, LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

6ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 27 de diciembre de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 30, a la hora 17, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Tiempo compartido. (Regulación). (Carp. 213/000). (Informado). Rep. 132 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
S e c r e t a r i o s
--o0o--

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de cada uno de los asuntos que figuran en la convocatoria.

S U M A R I O

— No hay número para celebrar sesión.

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Nahum Bergstein, Gustavo Borsari Brenna, Brum Canet, Jorge Chápper, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Juan Domínguez, Ángel Fachinetti, Ricardo Falero, Ramón Fonticiella, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Félix Laviña, Ramón Legnani, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, José Homero Mello, Ricardo Molinelli, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Laura Rodríguez, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Lucía Topolansky, Jaime M. Trobo y José L. Veiga.

Con licencia: Álvaro Alonso, Gustavo Amen Vaghetti, Raúl Argenzio, Carlos Baráibar, Ricardo Berois Quinteros, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Daniel García Pintos, Artigas Melgarejo, Jorge Orrico y Ronald Pais.

Faltan con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Juan Justo Amaro Cedrés, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Nelson Bosch, Rosario Bueno, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Miguel Dicancro, Alejandro Falco, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Jaime Igorra, Luis A. Lacalle Pou, Julio Lara, Luis M. Leglise, Guido Machado, Juan Máspoli Bianchi, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ricardo Recuero, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni y Jorge Zás Fernández.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 201

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 16 de diciembre de 2002, promulgó la Ley Nº 17.608, por la que se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), suscrito en la IX Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de La Habana, Cuba, el día 15 de noviembre de 1999. C/1925/002

- *Archívese*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 181 sobre las agencias de colocación, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en la 85ª. reunión celebrada en Ginebra en junio de 1999. C/2170/002

- por el que se aprueba el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, República Argentina, el 18 de febrero de 2002. C/2607/002

La citada Comisión se expide sobre el proyecto de declaración relacionado con el aumento de los subsidios agrícolas en los Estados Unidos de América y en la Unión Europea. C/2122/002

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Maestra Egriselda Gutiérrez Bravo" la Escuela Nº 115 de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. C/1910/002

- *Se repartieron con fecha 27 de diciembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre los cortes en el suministro de agua corriente y energía eléctrica por falta de pago, en hogares de escasos recursos. C/1851/001

- *A la Comisión Especial para el estudio de las Situaciones de Pobreza*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con el proyecto de ley por el que se establecen normas para la defensa de la salud reproductiva. C/3107/993

La Junta Departamental de Canelones remite los antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la citada Junta contra los artículos 2.1, 3.1, 3.2, 3.3 y 4.1 a 4.9 del Decreto Nº 55/002 del referido Cuerpo, promulgado por Resolución Nº 4787 de la respectiva Intendencia Municipal y publicada en el Diario Oficial el día 8 de noviembre de 2002, relativos al ajuste de los valores imponibles para el cobro de los tributos inmobiliarios urbanos y suburbanos en el referido departamento. C/2608/002

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Ronald Pais, sobre la designación de un comisionado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en la ciudad de Miami. C/2520/002

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Daniel García Pintos, relacionada con una tentativa de menoscabo a la conmemoración de la Jura de la Constitución, perpetrada por un grupo de rock nacional. C/27/000
- pedido de informes del señor Representante Jorge Orrico, acerca de los datos estadísticos existentes relativos a delitos cometidos en el país durante el año 2001, discriminados según el bien jurídico tutelado por la norma penal. C/2366/002

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, en sesión de 8 de mayo de 2002, referente a carencias que padece la Escuela Nº 74 "Fructuoso Rivera", de Aceguá, departamento de Cerro Largo. S/C
- exposición escrita presentada por la citada señora Representante, sobre carencias locativas de la Escuela Nº 74 de la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo. C/27/000
- pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, relacionado con la construcción de un liceo en la localidad de Parque del Plata, departamento de Canelones. C/1838/001
- notas cursadas por la Comisión de Educación y Cultura, acerca de los siguientes proyectos de ley:
- por el que se designa "Sargento Francisco de los Santos" la Escuela Nº 49, Rural, del departamento de Rocha. C/1564/001
- por el que se designa "Carmen Esaltación Torres Gauna" la Escuela Rural Nº 60 del paraje Buena Vista, departamento de Soriano. C/2100/002

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- de los señores Representantes Orlando Gil Solares y Enrique Pintado, referente a las instalaciones de saneamiento existentes en la ciudad de Rivera. C/1463/001
- del señor Representante Ramón Fonticiella, sobre la titularidad de varios inmuebles del Banco Hipotecario del Uruguay en el departamento de Salto. C/2240/002
- del señor Representante Enrique Pérez Morad, relacionado con las obras de prevención de vertimientos de aguas servidas en el puerto de Punta del Este. C/2351/002
- del señor Representante Víctor Rossi, referente a la instalación de una antena para el servicio de telefonía celular, sobre el tanque de agua potable de Nueva Helvecia. C/2528/002
- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre los controles de contaminación de las aguas del río Uruguay. C/2549/002

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos González Álvarez, relacionado con el funcionamiento de la Corporación Vial del Uruguay S.A. C/2416/002

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Isabel Rosano Stagi de Baison" la Escuela Nº 102 del departamento de Florida. C/2711/002

- *Se cursó con fecha 27 de diciembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la modificación del contrato de concesión del servicio de agua potable en el departamento de Maldonado. C/2720/002
- al Tribunal de Cuentas, relacionado con un contrato de concesión otorgado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a favor de una empresa privada, en el departamento de Maldonado. C/2721/002

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la contraprestación a realizar por parte de las empresas adjudicatarias de obras en rutas nacionales. C/2722/002
- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y de Relaciones Exteriores, con destino a la Delegación Uruguaya ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, referente al funcionamiento de la represa de Salto Grande. C/2723/002

El señor Representante Julio Lara solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la ingesta de alimento en presunto mal estado por parte de alumnos y equipo docente y no docente de la Escuela Nº 99 de la ciudad de Progreso, en el departamento de Canelones. C/2724/002

- *Se cursaron con fecha 26 de diciembre*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Púlbicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con el buque Carandaí. C/2725/002

- *Se cursó con fecha 27 de diciembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Nelson Bosch Soca presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa “Maestra María Alicia González Barera” el liceo de la localidad de Blanquillo, en el departamento de Durazno. C/2726/002

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas para la refinanciación de adeudos en dólares de los Estados Unidos de América y en moneda nacional. C/2727/002

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Proyectos presentados.

1) "MAESTRA MARÍA ALICIA GONZÁLEZ BARERA. (Designación al liceo de la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestra María Alicia González Barera" al liceo de la localidad de Blanquillo, 6a. Sección Judicial del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 26 de diciembre de 2002.

NELSON BOSCH, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante toda su vida institucional, el liceo de Blanquillo ha sido fuente de conocimiento y nexo fundamental entre la educación recibida en la localidad y la que el estudiante recibirá fuera de ella. Recientemente fue aprobado por Secundaria, un grupo de 5to. año de Bachillerato opción Humanístico para aquella institución, pero siempre se registra una migración de estudiantes quienes luego de haber concluido los estudios que el liceo de Blanquillo les ofrece, buscan otras ofertas educativas en ciudades cercanas del departamento o en Montevideo. Este fenómeno hace que el liceo de Blanquillo juegue un papel importante y decisivo en la vida de los jóvenes de la localidad y en ellos queda inevitablemente un sello imborrable de la vida liceal.

El próximo 6 de mayo de 2003, el liceo de Blanquillo cumple treinta y cinco años de actividad educativa en el medio y es por eso que muy acertadamente su Dirección, integrantes de APAL, y el mismo alumnado, han decidido denominar al liceo con un nombre elegido democráticamente por los vecinos. En el propio local del liceo se expresaron las voluntades, logrando un consenso del que surgió el nombre de la maestra María Alicia González Barera.

Además de haber sido una persona intachable y de haber dedicado su vida a ayudar siempre a los más necesitados, la maestra María Alicia González Barera dictó clases en el liceo de Blanquillo en forma honoraria mientras éste era aún liceo popular; luego

cuando fue habilitado y hasta su oficialización en el año 1980. Fue la primer docente que se jubila actuando en el citado centro de estudios en forma ininterrumpida. Luego de ocho meses de haber caído presa de una penosa enfermedad, María Alicia González fallece el 23 de noviembre de 2002, acompañada de recuerdos que cada uno de sus ex alumnos mantiene celosamente guardados en su corazón.

Es ese sentimiento el que hoy aflora y la intención de homenajear en este acto, no sólo la actividad docente sino la vida abocada al bienestar de la comunidad de una persona que dio todo de sí para lograr esa meta. Los vecinos de Blanquillo han unido sus voluntades para proponer el nombre de maestra María Alicia González Barera al liceo de la localidad, un nombre que simboliza mucho más de lo que en síntesis ha quedado expresado en este documento.

Montevideo, 26 de diciembre de 2002.

NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

2) "DEUDAS EN DÓLARES AMERICANOS Y EN MONEDA NACIONAL. (Normas para su refinanciación).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DEUDORES EN DÓLARES

Artículo 1º.- Para las obligaciones en dólares estadounidenses constituidas antes del 20 de junio de 2002, se llamará "Monto Mínimo Indexado" al valor de que se trate tomado en dólares del día en que se constituyó la obligación, ajustado por el índice medio de salarios (IMS) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Artículo 2º.- En aquellos casos en que una entidad del sistema financiero otorgue carta de pago por la cuota, intereses o capital, totales o parciales por la que el deudor abone el "Monto Mínimo Indexado", tendrá derecho a acceder a la "compensación de emergencia" indicada en el artículo siguiente.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay (BCU), por cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas, entregará, en carácter de "compensación de emergencia", a las Instituciones de Intermediación Financiera y Administradoras de Crédito que operan bajo el control de dicho Banco títulos de deuda pública por el 60% (sesenta por ciento) de la diferencia entre el "Monto Mínimo Indexado" y el valor de la carta de pago otorgada, al cierre del día correspondiente.

CAPÍTULO II

DEUDORES EN MONEDA NACIONAL

Artículo 4º.- Para las obligaciones en moneda nacional constituidas antes del 20 de junio de 2002, se llamará "Monto Mínimo Indexado" al valor de que se trate al día en que se constituyó la obligación, ajustado por el índice medio de salarios (IMS) del Instituto Nacional de Estadística (INE) e incrementado en una tasa equivalente a la del crédito social del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) de fecha equivalente, en concepto de interés.

Artículo 5º.- En aquellos casos en que una entidad del sistema financiero otorgue carta de pago por la cuota, intereses, o capital, totales o parciales por la que el deudor abone el "Monto Mínimo Indexado", tendrá derecho a acceder a la "compensación de emergencia" indicada en el artículo siguiente.

Artículo 6º.- El Banco Central del Uruguay (BCU), por cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas, entregará, en carácter de "compensación de emergencia", a las Instituciones de Intermediación Financiera y Administradoras de Crédito que operan bajo el control del Banco Central del Uruguay títulos de deuda pública por el 60% (sesenta por ciento) de la diferencia entre el "Monto Mínimo Indexado" y el valor de la carta de pago otorgada.

CAPÍTULO III

NORMAS COMUNES

Artículo 7º.- Los títulos de deuda pública referidos en los capítulos anteriores, tendrán un interés del 8% (ocho por ciento) que se abonará semestralmente y su capital se amortizará en cuotas iguales desde el quinto al decimoquinto año de emitida la Serie correspondiente. Se autoriza al Banco Central del Uruguay (BCU) a emitir Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) con las condiciones indicadas, por hasta un monto máximo equivalente a US$ 200.000.000 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 8º.- Quedarán comprendidas en las disposiciones contenidas en los capítulos anteriores:

A) Las personas físicas.

B) Las empresas, personas físicas o jurídicas, que tributen el Impuesto a las Pequeñas Empresas (IPE), y las que no hayan superado en el último ejercicio un valor de facturación equivalente a US$ 180.000 (ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 9º.- Las disposiciones contenidas en los capítulos precedentes se aplicarán, independientemente de la moneda en que haya sido pactada la obligación, por cada persona física o jurídica, por un monto total de hasta US$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional. Si el titular de la deuda, tuviera montos mayores de endeudamiento, el excedente sobre la cifra indicada, no queda comprendido en el régimen que aquí se establece.

CAPÍTULO IV

EXONERACIÓN DE IVA A INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Artículo 10.- A partir de la promulgación de la presente ley, quedan exonerados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) los intereses originados en todas las operaciones de préstamos en efectivo y de financiamiento de bienes y servicios, otorgados a personas físicas en moneda nacional, hasta un monto equivalente a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables). Si el préstamo fuese mayor a dicho monto, el excedente sobre la cifra indicada no queda comprendido en el régimen que aquí se establece.

Esta disposición se aplicará a las obligaciones aún no extinguidas a la fecha de vigencia de la presente ley.

Montevideo, 26 de diciembre de 2002.

GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, CARLOS PITA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recesión económica por la que atraviesa el país desde hace años, agravada definitivamente por la abrupta devaluación de la moneda nacional frente al dólar y la crisis del sistema financiero ocurrida en el presente año, han llevado a una situación de casi cesación de pagos de un alto porcentaje de los uruguayos.

El endeudamiento interno existente en el país de gran envergadura, pasó a ser desde el 20 de junio próximo pasado un problema casi insoluble. A las ya escasísimas posibilidades de repago de las deudas tanto en moneda nacional como extranjera, en virtud de la crisis económica y social, se le sumó la casi duplicación de las obligaciones contraídas en dólares.

La mayoría de las familias y las pequeñas y medianas empresas tienen sus ingresos -cuando los perciben- en pesos, habiendo asumido, también muchas de ellas, obligaciones en dólares en función de la profunda dolarización de la economía y de los notorios compromisos expresados desde el Gobierno.

La combinación entonces del cambio abrupto en la política cambiaria, el aumento de diversos tributos, entre ellos el impuesto a las retribuciones personales, la caída del salario real, las altas tasas de interés acordadas y la significativa pérdida de fuentes de trabajo, entre otras causas, han llevado a una situación dramática a decenas de miles de personas.

Por otra parte, la recomposición de la cadena de pagos será uno de los elementos que posibilitará la rehabilitación del crédito, cuestión, a la vez, imprescindible para la reactivación de la producción en el país.

Ante esta situación, que ha sido ya descripta en reiteradas ocasiones por técnicos y dirigentes de las más diversas opiniones políticas y filosóficas, se requieren arbitrar urgentemente soluciones.

En el segundo semestre del presente año se han llevado a cabo diversas acciones (y otras están en preparación y urgente estudio), entre ellas la aprobación de varias leyes, tendientes a recomponer la situación del sistema financiero nacional; procurando atender particularmente -por razones de absoluta justicia- a diversas partes involucradas (ahorristas, empleados bancarios, clientes, etcétera).

Corresponde, como se dijo, procurar soluciones al profundo problema del endeudamiento.

En el proyecto de ley que se propone para su consideración, se instrumentan medidas tendientes a posibilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las familias (préstamos al consumo) y micro y pequeñas empresas, con la firme convicción de que constituirá un elemento que ayudará a la salida de la tremenda crisis social, y generará posibilidades de sobrevivencia más humanas para un importante sector de nuestra población.

El precitado proyecto refiere a los deudores personas físicas (familias) y jurídicas (Pymes) por un monto de hasta US$ 50.000 o su equivalente en moneda nacional, e implementa un mecanismo a través

del cual el deudor podrá hacer frente a la deuda generando, a la vez, liquidez en el circuito financiero; lo cual se complementa con el apoyo por parte del Estado con títulos de deuda pública a ser amortizada desde el quinto año de su emisión y en un plazo de diez años.

Montevideo, 26 de diciembre de 2002.

GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, CARLOS PITA, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 20)

——No habiendo cincuenta señores Diputados en Sala a los efectos de levantar el receso, queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 20)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes